



MINISTERIO
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

SEÑORES:
PROVEEDORES DE INSUMOS DIVERSOS, S. A. DE C. V.
NIT: [REDACTED]
61 AV. NORTE ENTRE 1a CALLE PONIENTE Y
ALAMEDA ROOSEVELT BLOCK 4 # 151
COL. ESCALON, SAN SALVADOR
CLASIFICACIÓN DE LA EMPRESA: PEQUEÑA EMPRESA
TELÉFONO: 2245-7900

ORDEN NÚMERO: 34/2020

SOLICITUD Nº: 37/2020

FECHA: 13/02/2020

FECHA DE DISTRIBUCIÓN:

14 FEB 2020

NÚMERO DE RENGLÓN	CÓDIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL(\$)
1	70409025	KIT de protección contra químicos, líquidos y agentes infecciosos	1,000	C/U	\$36.16	\$ 36,160.00
<p>KIT de protección contra químicos, líquidos y agentes infecciosos</p> <p>INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Traje de protección: Modelo CPHB, Marca Cordova, tipo overol con zipper frontal, con bota incorporada, con elásticos de sujeción en capucha, puños y tobillo. fabricado de tejido compuesto que combina película microporosa transpirable, tela no tejida, suave de poliolefina • Delantal : modelo CPA28 Marca Cordova, color blanco, largo, tela microporosa • Mascarilla N95 con válvula de exhalación: modelo 44151, marca JFY, ergonómica, no utiliza metal, sin látex, aprobado por NIOSH,TC-84A-7720. • Guante de nitrilo: color azul, modelo uso pesado, marca skincare • Cobertor facial transparente: gafas de protección contra salpicaduras de productos químicos, con ventilación directa, marca Encon. Modelo 160. <p>NOTA: se entrega de acuerdo a la existencia del momento, los trajes de protección entre tallas M, L y XL, los guantes de nitrilo talla M y L.</p> <p>Garantía contra desperfectos de fábrica: seis meses a partir de la fecha de recepción.</p>						
TOTAL EN LETRAS: TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA INCLUYE IVA						\$36,160.00

UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE VIGILANCIA SANITARIA

CIFRADO PRESUPUESTARIO: No. 2020-3200-3-01-03-21-1-54199; UFI No. 0159

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL

FECHA DE ENTREGA: VEINTE (20) DÍAS HÁBILES, DESPUÉS DE SER DISTRIBUIDA LA ORDEN DE COMPRA.



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

LUGAR DE ENTREGA: SERA ALMACÉN EL PARAÍSO UBICADO EN BARRIO SAN ESTEBAN, COL. EL PARAÍSO, FINAL 6 CALLE OTE No.1105.

EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ: DR. ANA MARÍA BARRIENTOS LLOVET, COLABORADOR TÉCNICO MEDICO; QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: 2205-7197, CORREO ELECTRÓNICO: abarrientos@salud.gob.sv

FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO.

El pago se efectuara a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta (**Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada**) en un plazo de 60 días calendario posterior a que el Contratista presente en la Tesorería del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, para trámite de Quedan respectivo la documentación de pago siguiente: factura duplicado cliente a nombre del Ministerio de Salud, incluyendo en la facturación Número de Contrato u Orden de Compra, Número de Libre Gestión, Número de Solicitud de Cotización, Número de Renglón, Precio unitario, precio total y la retención del 1% del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), adjuntando original y copia del Acta de recepción ambas firmadas y selladas por el administrador de la orden de compra, debiendo presentar LA CONTRATISTA copia de estos documentos en la UACI del Ministerio de Salud para efecto de seguimiento y control de la orden de compra.

Por Resolución Número 12301-NEX-2045-2007, pronunciada por la Dirección General de Impuestos internos del Ministerio de Hacienda, el día 4 de diciembre del año 2007, El Ministerio de Salud, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que se retendrá el 1% como anticipo al pago de este Impuesto, en toda factura igual o mayor a \$100.00 que se presente a cobro. En cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, dicha retención deberá detallarse en la factura respectiva.

El Acta de recepción deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén o la persona que recibe el bien o servicio, el representante de la empresa, y el Administrador de la Orden de Compra. El suministrante deberá presentar **1** copias de Factura duplicado cliente o Comprobante de Crédito Fiscal (según la fuente de Financiamiento), y acta de recepción en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), y **2** copias de la Factura duplicado cliente o Comprobante de Crédito Fiscal (según la fuente de Financiamiento) una para Guardalmacén y otra al Administrador de Orden de Compra.

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
	
<p>DR. CARLOS GABRIEL ALVARENGA CARDOZA VICEMINISTRO DE SALUD AD HONOREN</p>	<p>FIRMA, NOMBRE, DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA</p>



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

CONDICIONES GENERALES

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. En caso de no realizar la negociación, rogamosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** "En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final".

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (MINSAL)

5. Pagar el valor de la: "**KIT DE PROTECCIÓN CONTRA QUÍMICOS LÍQUIDOS Y AGENTES INFECCIOSOS**", previo los trámites legales, después que **EL ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
6. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

SEÑORES:

GRUPO RENDEROS S.A. DE C.V.

NIT [REDACTED]

PEQUENA EMPRESA

23 CALLE PONIENTE No. 1230, COLONIA LAYCO

SAN SALVADOR

TELEFONO: 2241-1155

PRESENTE

ORDEN NUMERO: 035/2020

SOLICITUD No: 034/2020

FECHA: 17 DE FEBRERO DE 2020

FECHA DE DISTRIBUCION: 21 FEB 2020

No. RENGLON	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BASICO)	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	80502903	VIÑETAS AUTOADHESIVA IMPRESA MATE, COLOR CELESTE. MEDIDA 5x1 ¼" PULGADAS. BOCELADAS PARA IDENTIFICACION DE VACUNA ANTIRRABICA CANINA. SE RECIBIRA ORDEN DE INICIO DESPUES DE HABERSE APROBADO EL ARTE.	C/U	41,000	\$0.02	\$820.00
TOTAL, CON IVA INCLUIDO.						\$820.00
OCHOCIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES.....						

UNIDAD SOLICITANTE: LABORATORIO DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS

UFI No. 0120

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2020-3200-3-01-03-21-1-54313

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL

PLAZO DE ENTREGA: 10 DIAS HABLES DESPUES DE APROBADO EL ARTE FINAL.

LUGAR DE ENTREGA:

ALMACEN DEL PLANTEL EL PARAISO UBICADO EN FINAL 6ª. CALLE ORIENTE No. 1105 COLONIA EL PARAISO BARRIO SAN ESTEBAN, SAN SALVADOR, TELEFONOS 2527-0110/2527-0111

FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO PARA LA ADQUISICION CON FONDO GENERAL

EL PAGO SE EFECTUARA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA DEL MINISTERIO DE HACIENDA MEDIANTE LA MODALIDAD DE ABONO A CUENTA **(DEBERÁ PROPORCIONAR: NOMBRE DEL BANCO, NUMERO DE CUENTA, NOMBRE DE LA CUENTA BANCARIA, TIPO DE CUENTA, MEDIANTE DECLARACIÓN JURADA)** EN UN PLAZO DE 60 DÍAS CALENDARIO POSTERIOR A QUE LA CONTRATISTA PRESENTE EN LA TESORERÍA DEL MINISTERIO DE SALUD, UBICADA EN CALLE ARCE N° 827, SAN SALVADOR, PARA TRÁMITE DE QUEDAN RESPECTIVO LA DOCUMENTACIÓN DE PAGO SIGUIENTE: FACTURA DUPLICADO CLIENTE A NOMBRE DEL MINISTERIO DE SALUD, INCLUYENDO EN LA FACTURACIÓN NÚMERO DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA, NÚMERO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN, NÚMERO DE RENGLÓN, PRECIO UNITARIO, PRECIO TOTAL, Y LA RETENCIÓN DEL UNO POR CIENTO (1.00 %) DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (IVA) DE ACUERDO A LAS CANTIDADES ENTREGADAS, DETALLANDO EN LA FACTURACIÓN A

h.d
/js



MINISTERIO
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

QUE ENTREGA CORRESPONDE, ORIGINAL Y 2 COPIAS DE ACTAS DE RECEPCIÓN FIRMADA POR EL GUARDALMACÉN, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA Y EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, DEBIENDO PRESENTAR COPIA DE ESTOS DOCUMENTOS EN LA UACI PARA EFECTO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA.

POR RESOLUCIÓN NÚMERO 12301-NEX-2045-2007, PRONUNCIADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA, EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2007, EL MINISTERIO DE SALUD, HA SIDO DESIGNADO AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, POR LO QUE SE RETENDRÁ EL 1% COMO ANTICIPO AL PAGO DE ESTE IMPUESTO, EN TODA FACTURA IGUAL O MAYOR A \$100.00 QUE SE PRESENTE A COBRO. EN CUMPLIMIENTO A LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO CIENTO SESENTA Y DOS DEL CÓDIGO TRIBUTARIO, DICHA RETENCIÓN DEBERÁ DETALLARSE EN LA FACTURA RESPECTIVA

EL ACTA DE RECEPCIÓN DEBERÁ LLEVAR NOMBRE, FIRMA, SELLO DEL GUARDALMACÉN O LA PERSONA QUE RECIBE EL BIEN O SERVICIO, EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, Y EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA. EL SUMINISTRANTE DEBERÁ PRESENTAR **1** COPIAS DE FACTURA DUPLICADO CLIENTE O COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL (SEGÚN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO), Y ACTA DE RECEPCIÓN EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (UACI), Y **2** COPIAS DE LA FACTURADUPLICADO CLIENTE O COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL (SEGÚN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO) UNA PARA GUARDALMACÉN Y OTRA AL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA. AL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA.

EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ **EL LIC. HUGO EDGARDO LOPEZ PARADA, ADMINISTRADOR DEL LABORATORIO DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS**, QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL **TELÉFONO: 2294-8061 CORREO ELECTRÓNICO: hlopez@salud.gob.sv**.

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
	
<p>DR. CARLOS GABRIEL ALVARENGA CARDOZA VICEMINISTRO DE SALUD AD-HONOREM</p>	<p>FIRMA, NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA</p>



MINISTERIO DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

CONDICIONES GENERALES

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. En caso de no realizar la negociación, rogámosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** "En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación

por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final".

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (MINSAL)

1. Pagar el valor de la **"ADQUISICION DE VIÑETAS AUTOADHESIVAS"** previo los trámites legales, después que **EL/LA ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas
2. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.



MINISTERIO DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

SEÑORES:

MORENA YANETH LÓPEZ ZAVALAETA /
SERVICIOS GRÁFICOS DIVERSOS

NIT: [REDACTED]

CLASIFICACION DE EMPRESA: MICRO EMPRESA

AV. SAN ANTONIO No. 15 COLONIA SANTA ROSA

CUSCATANCINGO

SAN SALVADOR

TEL.: 2543-3210- 7885-3633

PRESENTE

ORDEN NUMERO: 37/2020

SOLICITUD Nº: 41/2020

FECHA: 17 DE FEBRERO DE 2020

FECHA DE DISTRIBUCIÓN:

4 MAR 2020

NUMERO DE RENGLÓN	CÓDIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL(\$)
1	80502019	ROLL UP DE 1.2x2 MTS CON ESTRUCTURA ALUMINIO CON SU ESTUCHE PARA TRANSPORTAR, 2 PARALES CON ALTURA DE 2 MTS PARA SUJETAR BANNER BASE ESTABLE INCLUYE LONA IMPRESA FULL COLOR ALTA DEFINICIÓN DE 13 OZ. (ALERTA PREVENTIVA CORONAVIRUS, A SER DISTRIBUIDA EN PUNTOS CLAVE DE OFICINAS SANITARIAS INTERNACIONALES)	C/U	3	\$ 134.00	\$ 402.00
2	80502026	ROLL UP DE 0.80x2 MTS CON ESTRUCTURA ALUMINIO Y ESTUCHE PARA TRANSPORTAR IMPRESIÓN EN LONA DE 13 ONZ FULL COLOR ALTA DEFINICIÓN (ALERTA PREVENTIVA CORONAVIRUS, A SER DISTRIBUIDA EN PUNTOS CLAVE DE OFICINAS SANITARIAS INTERNACIONALES)	C/U	11	\$ 49.09	\$ 539.99
3	80507240	HOJAS VOLANTES FULL COLOR ALTA DEFINICIÓN TAMAÑO CARTA EN HOJAS DE PAPEL BOND B20 (ALERTA PREVENTIVA CORONAVIRUS, A SER DISTRIBUIDA EN PUNTOS CLAVE DE OFICINAS SANITARIAS INTERNACIONALES)	C/U	5,000	\$ 0.27	\$ 1,350.00
TOTAL CON IVA INCLUIDO.....						\$ 2,291.99

TOTAL EN LETRAS: DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO 99/100 DÓLARES

L-S



MINISTERIO
DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD SOLICITANTE: UNIDAD DE COMUNICACIONES
CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2020-3200-3-01-01-21-1-54199; 2020-3200-3-01-01-21-1-54313 No. UFI 0167
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : FONDO GENERAL
PLAZO DE ENTREGA: 05 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE LA DISTRIBUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA
LUGAR DE ENTREGA: ALMACÉN DE SERVICIOS AUXILIARES, NIVEL CENTRAL, SAN SALVADOR. TEL: 2527-0110 y 2527-0111

PLAZO, FORMA Y TRÁMITE DE PAGO.

El pago se efectuara a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta (**Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada**) en un plazo de 60 días calendario posterior a que el Contratista presente en la Tesorería del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, para trámite de Quedan respectivo la documentación de pago siguiente: factura duplicado cliente a nombre del Ministerio de Salud, incluyendo en la facturación Número de Contrato u Orden de Compra, Número de Libre Gestión, Número de Solicitud de Cotización, Número de Renglón, Precio unitario, precio total y la retención del 1% del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), adjuntando original y copia del Acta de recepción ambas firmadas y selladas por el administrador de la orden de compra, debiendo presentar LA CONTRATISTA copia de estos documentos en la UACI del Ministerio de Salud para efecto de seguimiento y control de la orden de compra.

Por Resolución Número 12301-NEX-2045-2007, pronunciada por la Dirección General de Impuestos internos del Ministerio de Hacienda, el día 4 de diciembre del año 2007, El Ministerio de Salud, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que se retendrá el 1% como anticipo al pago de este Impuesto, en toda factura igual o mayor a \$100.00 que se presente a cobro. En cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, dicha retención deberá detallarse en la factura respectiva.

El Acta de recepción deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén o la persona que recibe el bien o servicio, el representante de la empresa, y el Administrador de la Orden de Compra. El suministrante deberá presentar **1** copias de Factura duplicado cliente o Comprobante de Crédito Fiscal (según la fuente de Financiamiento), y acta de recepción en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), y **2** copias de la Factura duplicado cliente o Comprobante de Crédito Fiscal (según la fuente de Financiamiento) una para Guardalmacén y otra al Administrador de Orden de Compra.



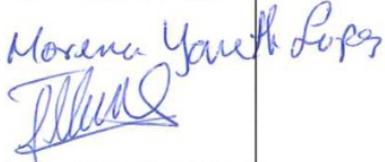
MINISTERIO DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ LA LICENCIADA KATHYA MARÍA JOVEL MEMBREÑO, TÉCNICA DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES. QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: 2591-7511, 2591-7517, CORREO ELECTRÓNICO: kamolina@salud.gob.sv

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
 	 
<p>DR. CARLOS GABRIEL ALVARENGA CARDOZA VICEMINISTRO DE SALUD AD HONOREM</p>	<p>FIRMA, NOMBRE, DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA SELLO DE LA EMPRESA</p>

MINISTERIO DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

CONDICIONES GENERALES

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. En caso de no realizar la negociación, rogamosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** "En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final".

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA(MINSAL)

1. Pagar el valor del suministro de **SERVICIO DE REPRODUCCIÓN (BANNER Y HOJAS VOLANTES)** previo los trámites legales, después que **EL O LA ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA,**(según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

SEÑORES:

FERRATERIA Y SUMINISTROS DE OCCIDENTE S.A DE C.V

NIT: [REDACTED]

BARRIO EL ANGEL, FINAL BOULEVARD OSCAR OSORIO

AV. PEDRO RAMÍREZ, FRENTE A OXGASA, S/N

CARRETERA A ACAJUTLA, SONSONATE

TELÉFONO: 2451-5379 Y 2451-2601

CONTRIBUYENTE: PEQUEÑA EMPRESA

ORDEN NÚMERO: 38/2020

SOLICITUD N.º 38/2020

FECHA: 19/02/2020

FECHA DE DISTRIBUCIÓN:

25 FEB 2020

NÚMERO DE RENGLÓN	CÓDIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL(\$)
9	70208045	LAMINA METALICA TROQUELADA	96	MT	\$ 6.00	\$ 576.00
11	70208068	TORNILLO AUTORROSCANTE 1" X 5/16" PARA TRASLAPE DE LAMINA TROQUELADA	200	C/U	\$ 0.06	\$ 12.00
14	70208119	CEMENTO PARA PISO CERAMICO ,BOLSA DE 20 KILOGRAMOS	16	C/U	\$ 3.75	\$60.00
25	70210117	REGLA PACHA DE PINO DE 5 VARAS	24	C/U	\$ 4.50	\$108.00
26	70210151	CUARTON DE PINO DE 5 VARAS	18	C/U	\$ 10.00	\$ 180.00
27	70211005	SANITARIO COLOR BLANCO COMPLETO STANDARD	3	C/U	\$ 69.00	\$ 207.00
28	70211006	LAVAMANOS DE PORCELANA VITRIFICADA CON PEDESTAL Y ACCESORIOS	3	C/U	\$ 49.00	\$ 147.00



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

NÚMERO DE RENGLÓN	CÓDIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL(\$)
34	70211086	SIFÓN AL PISO ROSCADO DE 1¼" PARA LAVAMANOS DE P.V.C	3	C/U	\$ 4.50	\$ 13.50
41	70211310	PEGAMENTO PARA P.V.C, 1 /4 DE GALÓN	2	C/U	\$ 19.00	\$ 38.00
46	70212429	TORNILLO PARA PARED SECA DE 1/2"	3	CTO	\$ 1.50	\$ 4.50
51	70212798	ELECTRODO PARA HIERRO DULCE, 3/32",6013	35	LB	\$1.10	\$ 38.50
53	70213308	RODILLO COMPLETO	10	C/U	\$ 4.00	\$ 40.00
TOTAL IVA INCLUIDO						\$1,424.50

TOTAL EN LETRAS MIL CUATRO CIENTOS VEINTICUATRO 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

UNIDAD SOLICITANTE: UNIDAD DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO

CIFRADO PRESUPUESTARIO: No. 2020-3200-3-01-03-21-1-54103; No. 2020-3200-3-01-03-21-1-54107; No. 2020-3200-3-01-03-21-1-54111; No. 2020-3200-3-01-03-21-1-54112; No. 2020-3200-3-01-03-21-1-54199; UFI No. 163

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL

FECHA DE ENTREGA DEL SUMINISTRO: SERÁ 1-10 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE RECIBIDA LA RESPECTIVA ORDEN DE COMPRA.

LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO: SERÁ EN EL COMPLEJO DE ALMACENES DEL PLANTEL EL PARAISO, UBICADO EN FINAL 6ª. CALLE ORIENTE No. 1105 COLONIA EL PARAISO, BARRIO SAN ESTEBAN, SAN SALVADOR, TELÉFONOS: 2597-0102/2597-0121

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO.

El pago se efectuara a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta (**Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada**) en un plazo de 60 días calendario posterior a que el Contratista presente en la Tesorería del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, para trámite de Quedan respectivo la documentación de pago siguiente: factura duplicado cliente a nombre del Ministerio de Salud, incluyendo en la facturación Número de Contrato u Orden de Compra, Número de Libre Gestión, Número de Solicitud de Cotización, Número de Renglón, Precio unitario, precio total y la retención del 1% del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), adjuntando original y copia del Acta de recepción ambas firmadas y selladas por el administrador de la orden de compra, debiendo presentar LA CONTRATISTA copia de estos documentos en la UACI del Ministerio de Salud para efecto de seguimiento y control de la orden de compra.

Por Resolución Número 12301-NEX-2045-2007, pronunciada por la Dirección General de Impuestos internos del Ministerio de Hacienda, el día 4 de diciembre del año 2007, El Ministerio de Salud, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que se retendrá el 1% como anticipo al pago de este Impuesto, en toda factura igual o mayor a \$100.00 que se presente a cobro. En cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, dicha retención deberá detallarse en la factura respectiva.

El Acta de recepción deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén o la persona que recibe el bien o servicio, el representante de la empresa, y el Administrador de la Orden de Compra. El suministrante deberá presentar 1 copias de Factura duplicado cliente o Comprobante de Crédito Fiscal (según la fuente de Financiamiento), y acta de recepción en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), y 2 copias de la Factura duplicado cliente o Comprobante de Crédito Fiscal (según la fuente de Financiamiento) una para Guardalmacén y otra al Administrador de Orden de Compra.

EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ: ING. JUAN JOSÉ JOVEL, JEFE SECCIÓN PLANTA FÍSICA Y MOBILIARIO DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO GENERAL; QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO AL TELÉFONO: 2221-1002 CORREO ELECTRÓNICO: jjovel@salud.gob.sv.

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
	
<p>DR. CARLOS GABRIEL ALVARENGA CARDOZA VICEMINISTRO DE SALUD AD HONOREM</p>	<p>FIRMA, NOMBRE, DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA</p>



MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

CONDICIONES GENERALES

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. En caso de no realizar la negociación, rogamosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** "En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final".

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA(MINSAL)

5. Pagar el valor de la: **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS, DE CONSTRUCCIÓN, PINTURAS Y CANOPYS"**, FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL. previo los trámites legales, después que **EL ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
6. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
 LG 38/2020 MATERIALES ELECTRICOS, DE CONSTRUCCION, PINTURAS Y CANOPIS

RENGLON	CODIGO DE PRODUCTO	CODIGO DEL PRODUCTO SEGUN CATALOGO NACIONALES UNIDAS	DESCRIPCION COMPLETA DEL SUMINISTRO	UNIDAD DE MEDIDA	UFI 163 CIFRADOS PRESUPUESTARIOS								ADJUDICADO			RUBRO		
					2020-3200-3-01-03-21-1-54103	2020-3200-3-01-03-21-1-54107	2020-3200-3-01-03-21-1-54111	2020-3200-3-01-03-21-1-54112	2020-3200-3-01-03-21-1-54119	2020-3200-3-01-03-21-1-54199	2020-3200-3-01-03-22-1-61101	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PROVEEDOR			
9	70208045	30102212	LAMINA METALICA TROQUELADA	Mt				96						96	\$ 6.00	\$ 576.00	FERR. OCCID.	MATERIAL DE CONSTRUCCION
11	70208068	31161507	TORNILLO AUTORROSCANTE 1" X 5/16" PARA TRASLAPE DE LAMINA TROQUELADA	C/U				200						200	\$ 0.06	\$ 12.00	FERR. OCCID.	MATERIAL DE CONSTRUCCION
14	70208119	30111601	CEMENTO PARA PISO CERAMICO .BOLSA DE 20 KILOGRAMOS	C/U			16							16	\$ 3.75	\$ 60.00	FERR. OCCID.	MATERIAL DE CONSTRUCCION
25	70210117	30103607	REGLA PACHA DE PINO DE 5 VARAS	C/U										24	\$ 4.50	\$ 108.00	FERR. OCCID.	MADERA
26	70210151	30103601	CUARTON DE PINO DE 5 VARAS	C/U										18	\$ 10.00	\$ 180.00	FERR. OCCID.	MADERA
27	70211005	30181505	SANITARIO COLOR BLANCO COMPLETO STANDARD	C/U						3				3	\$ 69.00	\$ 207.00	FERR. OCCID.	MATERIAL DE ACABADOS
28	70211006	30181504	LAVAMANOS DE PORCELANA VITRIFICADA CON PEDESTAL Y ACCESORIOS	C/U						3				3	\$ 49.00	\$ 147.00	FERR. OCCID.	MATERIAL DE ACABADOS
34	70211086	30181809	SIFÓN AL PISO ROSCADO DE 1 1/4" PARA LAVAMANOS DE P.V.C	C/U									3	\$ 4.50	\$ 13.50	FERR. OCCID.	FONATANERIA	
41	70211310	31201610	PEGAMENTO PARA P.V.C. 1 /4 DE GALÓN	C/U									2	\$ 19.00	\$ 38.00	FERR. OCCID.	FONATANERIA	
46	70212429	31161509	TORNILLO PARA PARED SECA DE 1/2"	GTO									3	\$ 1.50	\$ 4.50	FERR. OCCID.	MATERIAL DE CONSTRUCCION	
51	70212798	39121436	ELECTRODO PARA HIERRO DULCE, 3/32".6013	LB									35	\$ 1.10	\$ 38.50	FERR. OCCID.	MATERIAL DE CONSTRUCCION	
53	70213308	31211906	RODILLO COMPLETO	C/U											\$ 4.00	\$ 40.00	FERR. OCCID.	PINTURA Y ACCESORIO



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

SEÑORES:

**PROVEEDORA DE BIENES Y SERVICIOS GENERALES,
S.A DE C.V**

NIT: [REDACTED]

POLIGONO 54, PASAJE RESIDENCIAL ALTA VISTA # 90, SAN
MARTÍN, SAN SALVADOR

TELÉFONOS: 2328-6682; CELULAR: 7038-0454

CONTRIBUYENTE: MICRO EMPRESA

ORDEN NÚMERO: 39/2020

SOLICITUD N.º 38/2020

FECHA: 19/02/2020

FECHA DE DISTRIBUCIÓN:

24 FEB 2020

NÚMERO DE RENGLÓN	CÓDIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL (\$)
1	70205056	CABLE THHN No. 10 AWG, COLOR BLANCO CONDUSAL.	100	MT	\$ 0.61	\$ 61.00
2	70205061	CABLE THHN No. 12 AWG, COLOR NEGRO CONDUSAL	100	MT	\$ 0.40	\$ 40.00
3	70205284	RECEPTACULO DE BAQUELITA FIJO NACIONAL	18	C/U	\$ 0.50	\$ 9.00
4	70205296	TOMACORRIENTE HEMBRA, DOBLE, POLARIZADO. AGUILA	18	C/U	\$ 0.67	\$ 12.06
5	70205331	PLACA DOBLE DE BAQUELITA (PARA TOMA POLARIZADO)	18	C/U	\$ 0.24	\$ 4.32
6	70205343	INTERRUPTOR SENCILLO TIPO DADO DE PRIMERA CALIDAD. AGUILA	12	C/U	\$ 2.72	\$ 32.64
7	70205562	FOCO LED DE 9 WATTS, 120 VOLTIOS. USA AMERICANO	18	C/U	\$ 3.45	\$ 62.10
8	70205571	CINTA AISLANTE SÚPER 33, 3/4"X66, ROLLO. 3M	6	C/U	\$ 4.70	\$ 28.20
10	70208052	POLIN "C" DE 4" CHAPA 14	20	C/U	\$ 18.50	\$ 370.00
12	70208080	MASILLA YESO PARA TABLA ROCA, CUBETA DE 5 GALONES	25	C/U	\$ 17.50	\$ 437.50
13	70208113	MARCO DE ALUMINIO DE DOS CUERPOS, CON CELOSÍA DE VIDRIO NEVADO, PARA VENTANA	10	C/U	\$ 74.00	\$ 740.00
15	70208120	CEMENTO PORTLAND, BOLSA DE 42.5 KILOGRAMOS	126	C/U	\$ 11.00	\$ 1,386.00
16	70208125	ARENA DE RIO	22	MT3	\$ 20.00	\$ 440.00
17	70208126	GRAVA # 1 CLASE A	10	MT3	\$ 43.00	\$ 430.00

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

NÚMERO DE RENGLÓN	CÓDIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL(\$)
18	70208132	BLOQUE DE CONCRETO DE 20 X 20 X 40 CENTÍMETROS	900	C/U	\$ 0.99	\$ 891.00
19	70208140	BLOQUE TIPO DADO DE CONCRETO DE 20 X 20 X 20 CENTÍMETROS	180	C/U	\$ 0.70	\$ 126.00
20	70208300	TABLA ROCA DE YESO PARA INTERIORES DE 1.22 METROS X 2.44 METROS X 1/2"	12	C/U	\$ 7.45	\$ 89.40
22	70208521	CHAPA DE PARCHE IZQUIERDA FF	1	C/U	\$ 21.50	\$ 21.50
23	70208560	CERÁMICA DE 33 CM X 33 CM, VARIOS DISEÑOS Y COLORES	58	MT2	\$ 9.40	\$ 545.20
24	70208574	AZULEJO 20 x 20 cm, VARIOS DISEÑOS Y COLORES	34	MT2	\$ 10.95	\$ 372.30
29	70211050	VÁLVULA DE CONTROL CROMADA DE 1 / 2" AL PISO	6	C/U	\$ 3.50	\$ 21.00
30	70211051	VÁLVULA DE CONTROL CROMADA DE 1 / 2" A LA PARED	6	C/U	\$ 3.50	\$ 21.00
31	70211073	TUBO DE ABASTO DE ACERO INOXIDABLE PARA LAVAMANOS	3	C/U	\$ 2.75	\$ 8.25
32	70211076	LLAVE DE 1/2" CROMADO PARA LAVAMANOS 1a CALIDAD. USA	3	C/U	\$ 11.00	\$ 33.00
33	70211085	SIFÓN A LA PARED ROSCADO DE 1¼" PARA LAVAMANOS DE P.V.C	3	C/U	\$ 1.60	\$ 4.80
36	70211113	CODO CURVA DE 4" X 90 P.V.C	20	C/U	\$ 1.90	\$ 38.00
38	70211161	TUBERÍA DE 4" DE 160 P.S.I DE P.V.C	30	C/U	\$ 33.99	\$ 1,019.70
40	70211250	NIPLE DE HIERRO GALVANIZADO, DE 1/2" X 4"	6	C/U	\$ 1.75	\$ 10.50
43	70212093	HIERRO REDONDO CORRUGADO DE 3/8" BAJO NORMA	130	C/U	\$ 3.15	\$ 409.50
44	70212110	HIERRO REDONDO LISO DE 1/4" BAJO NORMA	7	QQ	\$ 39.50	\$ 276.50
45	70212306	LAMINA ACANALADA GALVANIZADA DE 2x1 YARDA CALIBRE #26. PLIEGO	10	C/U	\$ 6.99	\$ 69.90
47	70212431	TORNILLO PARA PARED SECA DE 1"	4	CTO	\$ 1.95	\$ 7.80



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

NÚMERO DE RENGLÓN	CÓDIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL (\$)
48	70212565	TUBO CUADRADO ESTRUCTURAL DE 4" CHAPA 14	4	C/U	\$ 41.00	\$ 164.00
49	70212763	LIJA PARA AGUA No. 100, PLIEGO NORTON	12	C/U	\$ 1.00	\$ 12.00
50	70212765	LIJA PARA AGUA No. 150, PLIEGO	12	C/U	\$ 1.00	\$ 12.00
54	70213920	PINTURA POLIMÉRICA BLANCA MEGA ACEITE	40	GLN	\$ 24.00	\$ 960.00
55	70213921	PINTURA POLIMÉRICA GRIS MEGA ACEITE	31	GLN	\$ 24.00	\$ 744.00
58	81001070	CANOPY DE LONA VINILICA, DIFERENTES MEDIDAS 15 DÍAS HÁBILES PARA LA ENTREGA	1	C/U	\$ 699.00	\$ 699.00
59	81207025	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO FALSO	61	MT2	\$ 12.95	\$ 789.95
TOTAL IVA INCLUIDO						\$ 11,399.12

TOTAL EN LETRAS: ONCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

UNIDAD SOLICITANTE: UNIDAD DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO

CIFRADO PRESUPUESTARIO: No. 2020-3200-3-01-03-21-1-54111; No. 2020-3200-3-01-03-21-1-54112; No. 2020-3200-3-01-03-21-1-54119; No. 2020-3200-3-01-03-21-1-54199; UFI No. 163

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL

FECHA DE ENTREGA DEL SUMINISTRO: SERÁ 12 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE RECIBIDA LA RESPECTIVA ORDEN DE COMPRA. A EXCEPCIÓN DEL RENGLÓN No. 58 QUE SERÁ ENTREGADO EN 15 DÍAS HÁBILES.

LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO: SERÁ EN EL COMPLEJO DE ALMACENES DEL PLANTEL EL PARAISO, UBICADO EN FINAL 6ª. CALLE ORIENTE No. 1105 COLONIA EL PARAISO, BARRIO SAN ESTEBAN, SAN SALVADOR, TELÉFONOS: 2597-0102/2597-0121



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

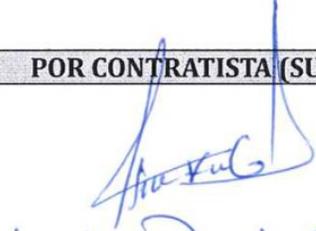
FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO.

El pago se efectuara a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta **(Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada)** en un plazo de 60 días calendario posterior a que el Contratista presente en la Tesorería del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, para trámite de Quedan respectivo la documentación de pago siguiente: factura duplicado cliente a nombre del Ministerio de Salud, incluyendo en la facturación Número de Contrato u Orden de Compra, Número de Libre Gestión, Número de Solicitud de Cotización, Número de Renglón, Precio unitario, precio total y la retención del 1% del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), adjuntando original y copia del Acta de recepción ambas firmadas y selladas por el administrador de la orden de compra, debiendo presentar LA CONTRATISTA copia de estos documentos en la UACI del Ministerio de Salud para efecto de seguimiento y control de la orden de compra.

Por Resolución Número 12301-NEX-2045-2007, pronunciada por la Dirección General de Impuestos internos del Ministerio de Hacienda, el día 4 de diciembre del año 2007, El Ministerio de Salud, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que se retendrá el 1% como anticipo al pago de este Impuesto, en toda factura igual o mayor a \$100.00 que se presente a cobro. En cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, dicha retención deberá detallarse en la factura respectiva.

El Acta de recepción deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén o la persona que recibe el bien o servicio, el representante de la empresa, y el Administrador de la Orden de Compra. El suministrante deberá presentar **1** copias de Factura duplicado cliente o Comprobante de Crédito Fiscal (según la fuente de Financiamiento), y acta de recepción en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), y **2** copias de la Factura duplicado cliente o Comprobante de Crédito Fiscal (según la fuente de Financiamiento) una para Guardalmacén y otra al Administrador de Orden de Compra.

EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ: ING. JUAN JOSÉ JOVEL, JEFE SECCIÓN PLANTA FÍSICA Y MOBILIARIO; QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO AL TELÉFONO: 2221-1002 CORREO ELECTRÓNICO: jjovel@salud.gob.sv.

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
 	 Hector David Gomez Jovel
<p>DR. CARLOS GABRIEL ALVARENGA CARDOZA VICEMINISTRO DE SALUD AD HONOREM</p>	<p>FIRMA, NOMBRE, DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA</p>





MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

CONDICIONES GENERALES

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. En caso de no realizar la negociación, rogamosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** "En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final".

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA(MINSAL)

5. Pagar el valor de la: **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS, DE CONSTRUCCIÓN, PINTURAS Y CANOPYS"**, FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL. previo los trámites legales, después que **EL ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
6. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
 LC 38/2020 MATERIALES ELECTRICOS, DE CONSTRUCCION, PINTURAS Y CANOPIS

RENGLON	CODIGO DE PRODUCTO	CODIGO DEL PRODUCTO SEGUN CATALOGO NACIONES UNIDAS	DESCRIPCION COMPLETA DEL SCHEMINSTRO	UNIDAD DE MEDIDA	JFI 163 CIFRADOS PRESUPUESTARIOS						ADJUDICADO			RUBRO			
					2020-3200-3-01-03-21-1-54103	2020-3200-3-01-03-21-1-54107	2020-3200-3-01-03-21-1-54111	2020-3200-3-01-03-21-1-54112	2020-3200-3-01-03-21-1-54119	2020-3200-3-01-03-21-1-54199	2020-3200-3-01-03-22-1-61101	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO		TOTAL	PROVEEDOR	
1	70205056	26121634	CABLE THHN No. 10 AWG, COLOR BLANCO	Mt					100				100	\$ 0.61	\$ 61.00	PROV. BINES	MATERIAL ELECTRICO
2	70205061	26121634	CABLE THHN NO.12 AWG, COLOR NEGRO	Mt					100				100	\$ 0.40	\$ 40.00	PROV. BINES	MATERIAL ELECTRICO
3	70205384	39121466	RECEPTACLO DE BAQUELITA FIJO	C/U					18				18	\$ 0.50	\$ 9.00	PROV. BINES	MATERIAL ELECTRICO
4	70205296	39121308	TOMACORRIENTE HEMBRA, DOBLE, POLARIZADO	C/U					18				18	\$ 0.67	\$ 12.06	PROV. BINES	MATERIAL ELECTRICO
5	70205331	39121302	PLACA DOBLE DE BAQUELITA (PARA TOMA POLARIZADO)	C/U					18				18	\$ 0.24	\$ 4.32	PROV. BINES	MATERIAL ELECTRICO
6	70205343	39121640	INTERRUPTOR SENCILLO TIPO DADO DE PRIMERA CALIDAD	C/U					12				12	\$ 2.72	\$ 32.64	PROV. BINES	MATERIAL ELECTRICO
7	70205562	39101601	FOCOLED DE 9-14 WATTS, 120 VOLTIOS	C/U					18				18	\$ 3.45	\$ 62.10	PROV. BINES	MATERIAL ELECTRICO
8	70205571	31201502	CINTA AISLANTE SUPER 33, 3/4 X66, ROLLO	C/U						6			6	\$ 4.70	\$ 28.20	PROV. BINES	MATERIAL ELECTRICO
10	70206052	30301703	POLIN "C" DE 4" CHAPA 14	C/U							20		20	\$ 18.50	\$ 370.00	PROV. BINES	MATERIAL DE CONSTRUCCION
12	70206080	31201605	MASILLA YESO PARA TABLA ROCA, CUBETA DE 5 GALONES	C/U							25		25	\$ 17.50	\$ 437.50	PROV. BINES	MATERIAL DE CONSTRUCCION
13	70206113	30171906	MARCO DE ALUMINIO DE DOS CUERPOS, CON CELOSIA DE VIDRIO NEVADO, PARA VENTANA	C/U							10		10	\$ 74.00	\$ 740.00	PROV. BINES	MATERIAL DE CONSTRUCCION
15	70206120	30111601	CEMENTO PORTLAND, BOLSA DE 42.5 KILOGRAMOS	C/U							126		126	\$ 11.00	\$ 1,386.00	PROV. BINES	MATERIAL DE CONSTRUCCION
16	70206125	11111701	ARENA DE RIO (O MINA)	MT3							22		22	\$ 20.00	\$ 440.00	PROV. BINES	MATERIAL DE CONSTRUCCION
17	70206126	11111631	GRAYA # 1 CLASE A	MT3							10		10	\$ 43.00	\$ 430.00	PROV. BINES	MATERIAL DE CONSTRUCCION
18	70206132	30131502	BLOQUE DE CONCRETO DE 20 X 20 X 40 CENTIMETROS	C/U							900		900	\$ 0.99	\$ 891.00	PROV. BINES	MATERIAL DE CONSTRUCCION
19	70206140	30131502	BLOQUE TIPO DADO DE CONCRETO DE 20 X 20 X 20 CENTIMETROS	C/U							180		180	\$ 0.70	\$ 126.00	PROV. BINES	MATERIAL DE CONSTRUCCION
20	70206300	30161509	TABLA ROCA DE YESO, PARA INTERIORES DE 1.22 METROS X 2.44 METROS X 1/2"	C/U							12		12	\$ 7.45	\$ 89.40	PROV. BINES	MATERIAL DE CONSTRUCCION
22	70206521	31162801	CHAPA DE PARCHI IZQUIERDA	C/U							1		1	\$ 21.50	\$ 21.50	PROV. BINES	MATERIAL DE CONSTRUCCION
23	70206550	30131704	CERAMICA DE 33 CM X 33 CM, VARIOS DISEÑOS Y COLORES	MT2							58		58	\$ 9.40	\$ 545.20	PROV. BINES	MATERIAL DE CONSTRUCCION
24	702068574	30131704	AZULEJO 20 x 20 cm, VARIOS DISEÑOS Y COLORES	MT2							34		34	\$ 10.95	\$ 372.30	PROV. BINES	MATERIAL DE CONSTRUCCION
29	70211050	40341609	VÁLVULA DE CONTROL CROMADA DE 1/2" AL PISO	C/U							6		6	\$ 3.50	\$ 21.00	PROV. BINES	MATERIAL DE CONSTRUCCION



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

SEÑORES:

**MIRNA LORENA ADALGISA CRESPI DE LÓPEZ
(REPUESTOS INDUSTRIALES)**

NIT: [REDACTED]

CALLE EL PROGRESO, PASAJE EL ROSAL
CASA #7, REPARTO EL ROSAL, SAN SALVADOR
TELÉFONO: 2298-9699

CONTRIBUYENTE: PEQUEÑA EMPRESA

ORDEN NÚMERO: 40/2020

SOLICITUD N.º 38/2020

FECHA: 19/02/2020

FECHA DE DISTRIBUCIÓN:

24 FEB 2020

NÚMERO DE RENGLÓN	CÓDIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL(\$)
21	70208312	CINTA PARA TABLA ROCA, USO INTERIORES,ROLLO	6	C/U	\$ 2.60	\$ 15.60
35	70211105	CODO LISO DE 1 /2" X 90 DE P.V.C	20	C/U	\$ 0.20	\$4.00
37	70211150	TUBERÍA DE 1 /2 " DE 315 P. S. I DE P.V.C	45	C/U	\$ 2.35	\$105.75
39	70211178	UNION UNIVERSAL DE 1/2" PVC	20	C/U	\$ 1.06	\$ 21.20
40	70211250	NIPLE DE HIERRO GALVANIZADO, DE 1/2" X 4"	6	C/U	\$ 0.54	\$ 3.24
42	70211655	TUBO DE ABASTO FLEXIBLE, METALICO PARA SANITARIO DE 24"	6	C/U	\$ 3.07	\$ 18.42
52	70213300	SOLVENTE MINERAL	10	GLN	\$ 7.35	\$ 73.50
56	70305128	CEPILLO DE ALAMBRE MANGO DE MADERA	1	C/U	\$ 1.71	\$ 1.71
TOTAL IVA INCLUIDO						\$243.42

TOTAL EN LETRAS DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES 42/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

UNIDAD SOLICITANTE: UNIDAD DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO

CIFRADO PRESUPUESTARIO: No. 2020-3200-3-01-03-21-1-54107; No. 2020-3200-3-01-03-21-1-54112; No. 2020-3200-3-01-03-21-1-54199; UFI No. 163

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL

FECHA DE ENTREGA DEL SUMINISTRO: SERÁ 15 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE RECIBIDA LA RESPECTIVA ORDEN DE COMPRA.

LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO: SERÁ EN EL COMPLEJO DE ALMACENES DEL PLANTEL EL PARAISO, UBICADO EN FINAL 6ª. CALLE ORIENTE No. 1105 COLONIA EL PARAISO, BARRIO SAN ESTEBAN, SAN SALVADOR, TELÉFONOS: 2597-0102/2597-0121

FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO.

El pago se efectuara a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta (**Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada**) en un plazo de 60 días calendario posterior a que el Contratista presente en la Tesorería del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, para trámite de Quedan respectivo la documentación de pago siguiente: factura duplicado cliente a nombre del Ministerio de Salud, incluyendo en la facturación Número de Contrato u Orden de Compra, Número de Libre Gestión, Número de Solicitud de Cotización, Número de Renglón, Precio unitario, precio total y la retención del 1% del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), adjuntando original y copia del Acta de recepción ambas firmadas y selladas por el administrador de la orden de compra, debiendo presentar LA CONTRATISTA copia de estos documentos en la UACI del Ministerio de Salud para efecto de seguimiento y control de la orden de compra.

Por Resolución Número 12301-NEX-2045-2007, pronunciada por la Dirección General de Impuestos internos del Ministerio de Hacienda, el día 4 de diciembre del año 2007, El Ministerio de Salud, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que se retendrá el 1% como anticipo al pago de este Impuesto, en toda factura igual o mayor a \$100.00 que se presente a cobro. En cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, dicha retención deberá detallarse en la factura respectiva.

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

El Acta de recepción deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén o la persona que recibe el bien o servicio, el representante de la empresa, y el Administrador de la Orden de Compra. El suministrante deberá presentar **1** copias de Factura duplicado cliente o Comprobante de Crédito Fiscal (según la fuente de Financiamiento), y acta de recepción en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), y **2** copias de la Factura duplicado cliente o Comprobante de Crédito Fiscal (según la fuente de Financiamiento) una para Guardalmacén y otra al Administrador de Orden de Compra.

EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ: ING. JUAN JOSÉ JOVEL, JEFE SECCIÓN PLANTA FÍSICA Y MOBILIARIO MOBILIARIO DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO GENERAL; QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO AL TELÉFONO: 2221-1002 CORREO ELECTRÓNICO: jjovel@salud.gob.sv.

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
 	 
<p>DR. CARLOS GABRIEL ALVARENGA CARDOZA VICEMINISTRO DE SALUD AD HONOREM</p>	<p>FIRMA, NOMBRE, DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA</p>



MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

CONDICIONES GENERALES

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. En caso de no realizar la negociación, rogamosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** "En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final".

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA(MINSAL)

5. Pagar el valor de la: **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS, DE CONSTRUCCIÓN, PINTURAS Y CANOPYS"**, FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL. previo los trámites legales, después que **EL ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
6. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
 9/2020 MATERIALES ELECTRICOS, DE CONSTRUCCION, PINTURAS Y CANOPIS

RENGLON	CODIGO DE PRODUCTO	CODIGO DEL PRODUCTO SEGUN CATALOGO NACIONES UNIDAS	DESCRIPCION COMPLETA DEL SUMINISTRO	UNIDAD DE MEDIDA	UFI 163 CIFRADOS PRESUPUESTARIOS								ADJUDICADO				RUBRO		
					2020-3200-3-01-03-21-1-54103	2020-3200-3-01-03-21-1-54107	2020-3200-3-01-03-21-1-54111	2020-3200-3-01-03-21-1-54112	2020-3200-3-01-03-21-1-54119	2020-3200-3-01-03-21-1-54199	2020-3200-3-01-03-22-1-61101	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PROVEEDOR				
21	70208312	31201510	CINTA PARA TABLA ROCA. USO INTERIORES.ROLLO	C/U	6								6	\$	2.60	\$	15.60	MIRNA LORENA	MATERIAL DE CONSTRUCCION
35	70211105	40141751	CODO LISO DE 1/2" X 90 DE P.V.C	C/U	20								20	\$	0.20	\$	4.00	MIRNA LORENA	FONTANERIA
37	70211150	40171617	TUBERIA DE 1/2" DE 315 P. S.1 DE P.V.C	C/U	45								45	\$	2.35	\$	105.75	MIRNA LORENA	FONTANERIA
39	70211178	40183103	UNION UNIVERSAL DE 1/2" PVC	C/U	20								20	\$	1.06	\$	21.20	MIRNA LORENA	FONTANERIA
40	70211250	40183103	NIPLA DE HIERRO GALVANIZADO, DE 1/2" X 4"	C/U			6						6	\$	0.54	\$	3.24	MIRNA LORENA	FONTANERIA
42	70211655	31231301	TUBO DE ABASTO FLEXIBLE, METALICO PARA SANITARIO DE 2"	C/U			6						6	\$	3.07	\$	18.42	MIRNA LORENA	FONTANERIA
52	70213300	31211604	SOLVENTE MINERAL	GLN		10							10	\$	7.35	\$	73.50	MIRNA LORENA	PINTURA Y ACCESORIO
56	70305128	27111907	CEPILLO DE ALAMBRE MANGO DE MADERA	C/U									1	\$	1.71	\$	1.71	MIRNA LORENA	PINTURA Y ACCESORIO



MINISTERIO
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

SEÑORES:
PROVEEDORA DE BIENES Y SERVICIOS
GENERALES, S.A. DE C. V.
NIT: [REDACTED]
CLASIFICACION DE LA EMPRESA:
MICRO EMPRESA
POLIG. 54, PSJ. 54 RESID. ALTA VISTA,
90, SAN MARTIN, SAN SALVADOR
TELEFONO: 2103-3381

ORDEN NUMERO: 43/2020
SOLICITUD N°: 48/2020
FECHA: 05/03/2020
FECHA DE DISTRIBUCION:

17 MAR 2020

NUMERO DE RENGLON	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGUN CUADRO BASICO)	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGUN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL (\$)
1	80801400	SABANAS JUEGO DE SABANAS PARA CUBRIR CAMA DE 1.0 MTS X 1.90 MTS (5 SABANAS POR CAMA) EN TELA DACRON BLANCO Y CELESTE RESISTENTE	C/U	73	\$ 7.50	\$ 547.50
2	80805055	TELA LINO STRECH, ANCHO 58-60" DIFERENTES COLORES, TELA TIPO POLIESTER O COMBINADO CON ALGODÓN VARIEDAD DE COLORES, PARA CONFECCIONAR CORTINAS.	YDA	50	\$ 4.25	\$ 212.50
TOTAL						\$ 760.00

TOTAL, EN LETRAS: SETECIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES

UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCION NACIONAL DE HOSPITALES
CIFRADO PRESUPUESTARIO: FONDOS DE PROTECCION CIVIL, PREVENCION Y MITIGACION DE DESASTRES (FOPROMID) No. DE UFI 191
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDOS DE PROTECCION CIVIL, PREVENCION Y MITIGACION DE DESASTRES (FOPROMID).
PLAZO DE ENTREGA: 10 DIAS CALENDARIO DESPUES DE DISTRIBUIDA LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA
LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DEL PLANTEL EL PARAISO DEL MINSAL, UBICADO EN FINAL 6ª CALLE ORIENTE NO. 1105, COLONIA EL PARAISO, BARRIO SAN ESTEBAN, SAN SALVADOR. TEL: 2591-7854 O 2591-7833.

EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERA: ING. JUAN CARLOS MERCADO, JEFE DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO QUIEN PODRÁ SER CONTACTADA AL TELÉFONO: 2205-7204, CORREO ELECTRÓNICO: jmercado@salud.gob.sv



MINISTERIO
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

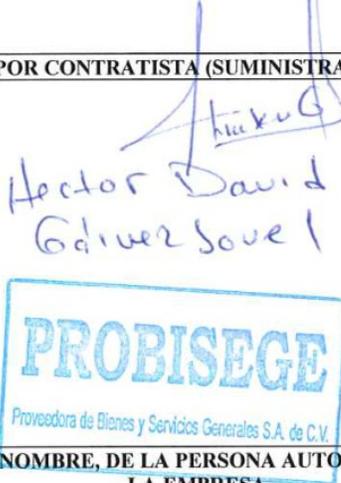
PLAZO, FORMA Y TRÁMITE DE PAGO.

El presente proceso será financiado con recursos provenientes del Fondo de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres- FOPROMID., para atender y ejecutar medidas sanitarias preventivas ante la emergencia decretada por este Ministerio, según Acuerdo No. 301 de fecha 23 de Enero 2020, con base al contexto epidemiológico internacional y ante el avance del nuevo coronavirus 2019, (Covid-19)., Según Solicitud de Compra UFI 191, Certificación de Fondos de fecha 11-02-2020, por un monto de SETECIENTOS SESENTA DOLARES, (\$ 760.00).

El pago se efectuará en el Área Técnica de la Unidad Financiera Institucional (UFI) del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, a través del Encargado del FONDO FOPROMID/MINSAL, por medio de cheque, en un plazo no mayor de 30 días calendario, posterior a que EL CONTRATISTA, presente en la UFI para tramite de quedan respectivo la documentación siguiente:

Factura duplicado cliente a nombre de MH-MSPAS- ATENCION DE EMERGENCIAS OCASIONADAS POR DESASTRES incluyendo en la facturación número de Orden de Compra precio unitario y total, la retención del 1% del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), original y 2 copias de las Notas de aprobación de las garantías si fuera necesario, extendidas por la UACI. ; Original de actas de recepción.

El Acta de recepción deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén o la persona que recibe el bien o servicio, el representante de la empresa, y el Administrador de la Orden de Compra. El suministrante deberá presentar 1 copias de Factura duplicado cliente o Comprobante de Crédito Fiscal (según la fuente de Financiamiento), y acta de recepción en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), y 2 copias de la Factura duplicado clienteo Comprobante de Crédito Fiscal (según la fuente de Financiamiento) una para Guardalmacén y otra al Administrador de Orden de Compra.

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
	
DR. FRANCISCO JOSE ALABI MONTOYA VICEMINISTRO DE OPERACIONES EN SALUD	FIRMA, NOMBRE, DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA SELLO DE LA EMPRESA



MINISTERIO DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

CONDICIONES GENERALES

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. En caso de no realizar la negociación, rogamosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** "En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final".

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (MINSAL)

1. Pagar el valor del **SUMINISTRO DE SABANAS Y TELA** previo los trámites legales, después que **EL O LA ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.



MINISTERIO
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

SEÑORES:
PROVEEDORA DE BIENES Y SERVICIOS GENERALES
SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.
NIT: [REDACTED]
MICRO EMPRESA
POLG.54 PSJ.54 RESIDENCIAL ALTA VISTA, #90
SAN MARTIN, SAN SALVADOR
TEL.:2103-3381
PRESENTE

ORDEN NUMERO: 44/2020
SOLICITUD N°: 47/2020
FECHA: 06 DE MARZO DE 2020
FECHA DE DISTRIBUCIÓN:

18 MAR 2020

No. RENGLO N	CODIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL (\$) CON IVA	VALOR TOTAL \$ CON IVA
1	62704050	BASURERO DE ACERO INOXIDABLE DE PEDAL CON TAPADERA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO 20 LT, RESISTENTE, TAPA DE ACERO GALVANIZADO FUNCIONAL, ATRACTIVO, SOLIDO Y CONTEMPORANEO, BORDE SUPERIOR PATENTADA PARA EL CIERRE SILENCIOSO Y UN AMBIENTE LIBRE DE OLORES ARO DE PROTECCION EN LA BASE DEL CUBO PARA PROTEGER LOS PISOS MARCA EKO 1 AÑO DE GARANTIA POR DESPERFECTOS DE FABRICA.	C/U	8	\$39.00	\$312.00
TOTAL, CON IVA INCLUIDO TRECIENTOS DOCE 00/100 DOLARES.....						\$312.00

UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCION NACIONAL DE HOSPITALES

UFI No.190

CIFRADO PRESUPUESTARIO: FONDO DE PROTECCION CIVIL, PREVENCION Y MITIGACION DE DESASTRES (FOPROMID)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FOPROMID

PLAZO DE ENTREGA: 5 DIAS CALENDARIO DESPUES DE LA DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DEL PLANTEL EL PARAISO UBICADO EN FINAL 6ª. CALLE ORIENTE No. 1105 COLONIA EL PARAISO BARRIO SAN ESTEBAN, SAN SALVADOR, TELEFONOS 2527-0110/2527-0111.

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

CLAUSULA DE FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO

EL PRESENTE PROCESO SERÁ FINANCIADO CON RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE PROTECCIÓN CIVIL, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES- FOPROMID., PARA ATENDER Y EJECUTAR MEDIDAS SANITARIAS PREVENTIVAS ANTE LA EMERGENCIA DECRETADA POR ESTE MINISTERIO, SEGÚN ACUERDO NO. 301 DE FECHA 23 DE ENERO 2020, CON BASE AL CONTEXTO EPIDEMIOLÓGICO INTERNACIONAL Y ANTE EL AVANCE DEL NUEVO CORONAVIRUS 2019, (COVID-19).

EL PAGO SE EFECTUARÁ EN EL ÁREA TÉCNICA DE LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL (UFI) DEL MINISTERIO DE SALUD, UBICADA EN CALLE ARCE NO. 827, SAN SALVADOR, A TRAVÉS DEL ENCARGADO DEL FONDO FOPRIMID/MINSAL, POR MEDIO DE CHEQUE, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DÍAS CALENDARIO, POSTERIOR A QUE EL CONTRATISTA, PRESENTE EN LA UFI PARA TRAMITE DE QUEDAN RESPECTIVO LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE:

FACTURA DUPLICADO CLIENTE A NOMBRE DE MH-MSPAS- ATENCION DE EMERGENCIAS OCASIONADAS POR DESASTRES INCLUYENDO EN LA FACTURACIÓN NÚMERO DE ORDEN DE COMPRA PRECIO UNITARIO Y TOTAL, LA RETENCIÓN DEL 1% DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (IVA), EXTENDIDAS POR LA UACI.; ORIGINAL DE ACTAS DE RECEPCIÓN.

EL ACTA DE RECEPCIÓN DEBERÁ LLEVAR NOMBRE, FIRMA, SELLO DEL GUARDALMACÉN O LA PERSONA QUE RECIBE EL BIEN O SERVICIO, EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, Y EL ENCARGADO DE LA ORDEN DE COMPRA. EL SUMINISTRANTE DEBERÁ PRESENTAR 1 COPIAS DE FACTURA DUPLICADO CLIENTE O COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL (SEGÚN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO), Y ACTA DE RECEPCIÓN EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (UACI), Y 2 COPIAS DE LA FACTURA O COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL (SEGÚN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO) DUPLICADO CLIENTE UNA PARA GUARDALMACÉN Y OTRA AL ENCARGADO DE LA ORDEN DE COMPRA.

ENCARGADO DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ EL **ING. JUAN CARLOS MERCADO, JEFE DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO** A QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO AL TELÉFONO: 2591-7464 CORREO ELECTRÓNICO: jmercado@salud.gob.sv

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
 	 
<p>DR. FRANCISCO JOSÉ ALABÍ MONTOYA VICEMINISTRO DE OPERACIONES EN SALUD.</p>	<p>FIRMA, NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA</p>



MINISTERIO DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

CONDICIONES GENERALES

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. EN CASO DE NO REALIZAR LA NEGOCIACIÓN, ROGÁMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN DE COMPRA A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES.
2. SOMETERSE A LAS DISPOSICIONES LEGALES DEL PAÍS, APLICABLES AL NEGOCIO DE QUE SE TRATA, RENUNCIANDO A ENTABLAR RECLAMACIONES POR VÍAS QUE NO SEAN ESTABLECIDAS EN LAS LEYES DE EL SALVADOR.
3. GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN ESTA ORDEN DE COMPRA, PRINCIPALMENTE, LAS FECHAS DE ENTREGA Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL, EL MINISTERIO DE SALUD, PROCEDERÁ A LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES PREVISTAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
4. **CLÁUSULA PARA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL** "EN CASO SE COMPROBARE POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN DE TRABAJO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL OFERENTE A LA NORMATIVA QUE PROHÍBE EL TRABAJO INFANTIL Y DE PROTECCIÓN DE LA PERSONA ADOLESCENTE TRABAJADOR; SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO QUE DISPONE EL ART. 160 DE LA LACAP PARA DETERMINAR EL COMETIMIENTO O DENTRO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO, O DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL SEGÚN EL CASO, DE LA CONDUCTA QUE DISPONE EL ART. 158 ROMANO V) LITERAL B) DE LA LACAP, RELATIVA LA INVOCACIÓN DE HECHOS FALSOS PARA OBTENER LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN. SE ENTENDERÁ POR COMPROBADO EL INCUMPLIMIENTO POR LA REFERIDA DIRECCIÓN, SI DURANTE EL TRÁMITE DE INSPECCIÓN SE DETERMINA QUE HUBO SUBSANACIÓN POR HABER COMETIDO UNA INFRACCIÓN, O POR EL CONTRARIO SE REMITIERE A PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO, Y ESTE ÚLTIMO CASO DEBERÁ FINALIZAR EL PROCEDIMIENTO PARA CONOCER LA RESOLUCIÓN FINAL".

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (MINSAL)

1. PAGAR EL VALOR DE LA "ADQUISICION DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA Y CORTINA DE BAÑO" PREVIO LOS TRÁMITES LEGALES, DESPUÉS QUE EL ENCARGADO DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA, (SEGÚN CORRESPONDA) HAYA RECIBIDO A ENTERA SATISFACCIÓN Y DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES CONVENIDAS
2. LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAE EL GOBIERNO POR MEDIO DE ESTA ORDEN DE COMPRA, SON ÚNICAMENTE PARA CON EL SUMINISTRANTE, QUIÉN DEBE OBSERVAR LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS, A FIN DE CONSERVAR ANTECEDENTES FAVORABLES.
3. EN CASO QUE EN EL CURSO DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA, HUBIERA NECESIDAD DE INTRODUCIR MODIFICACIONES A LA MISMA, ÉSTAS NO PODRÁN LLEVARSE A CABO SIN LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE SOLAMENTE SE TRAMITARÁN LAS MODIFICACIONES QUE SE SOLICITEN POR ESCRITO Y EN LAS CUALES LAS PARTES INTERESADAS ESTÉN EN UN TODO DE ACUERDO.



HOY SE EMITE EL ACUERDO **N°581**. En la ciudad de San Salvador a las once horas y treinta minutos del día seis de marzo de dos mil veinte.- **EL ORGANO EJECUTIVO EN EL RAMO DE SALUD**, de conformidad a lo establecido en el Art. 82 Bis de la LACAP; Art.74 y 77 del Reglamento de La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; esta Secretaría de Estado ACUERDA: Nombrar como Administrador de las **Órdenes de Compra No.45/2020 y 44/2020** derivada de la **SOLICITUD DE COTIZACION POR LIBRE GESTION N°47/2020 denominada: "ADQUISICION DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA Y CORTINA DE BAÑO"**, con fuente de financiamiento: FOPROMID a la siguiente persona:

Nombre	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	Teléfono
ING. JUAN CARLOS MERCADO	JEFE DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO	jmercado@salud.gob.sv	2591-7464

La persona nombrada actuará en carácter ad-honorem, de acuerdo al lugar de asignación, a partir de la fecha de firma de la Orden de Compra. Quienes deberán dar estricto cumplimiento a las responsabilidades contenidas en los artículos antes relacionados, las cuales se detallan a continuación:

RESPONSABILIDADES DEL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA

- a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales. Así como en los procesos de Libre Gestión, el cumplimiento de lo establecido en las órdenes de compra o contratos;
- b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos;
- c) Informar a la UACI a efecto de que se gestione el informe al titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones.
- d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que este conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emita la orden de inicio hasta la recepción final.
- e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de la adquisición o contrataciones de obras, bienes o servicios de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la LACAP.

20



MINISTERIO
DE SALUD

- f) Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes o servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que esta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes;
- g) Gestionar ante la UACI las Órdenes de Cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad;
- h) Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el periodo de vigencia de las garantías, de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados, así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las mismas para que esta proceda a su devolución en un periodo no mayor de ocho días hábiles.
- i) Emisión de la Orden de Inicio Correspondiente, (cuando aplique)
- j) La aprobación del Plan de utilización del anticipo, al igual que la fiscalización de utilización del mismo, para tales efectos, deberá informar a la UACI, la que a su vez informará al titular, en caso de comprobarse un destino distinto al autorizado. (Cuando aplique).
- k) Constancia de la mora en el cumplimiento de las obligaciones. Circunstancia que deberá relacionar puntualmente en el Acta de Recepción Definitiva.
- l) Cualquier otra responsabilidad que establezca la LACAP, el Reglamento de la misma y Contrato.

COMUNIQUESE.

DIOS UNION LIBERTAD

DR. FRANCISCO JOSÉ ALABÍ MONTOYA
VICEMINISTRO DE OPERACIONES EN SALUD



MINISTERIO
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

SEÑOR:
LIBORIO HERNANDEZ, OSCAR ARMANDO
(QUALITY COLOR)
NIT: [REDACTED]
MICRO EMPRESA
PASAJE LOS GERANIOS, RESIDENCIAL ALTOS DE
MIRAMONTE BLOCK C-8
SAN SALVADOR
TEL.:2260-4465
PRESENTE

ORDEN NUMERO: 45/2020
SOLICITUD N°: 47/2020
FECHA: 06 DE MARZO DE 2020
FECHA DE DISTRIBUCIÓN:

19 MAR 2020

No. RENGLON	CODIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL (\$) CON IVA	VALOR TOTAL \$ CON IVA
2	80807260	CORTINAS DE PLASTICOS, DIFERENTES MEDIDAS Y COLORES. ESPECIFICACIONES • CORTINAS PLASTICAS MEDIDA APROXIMADA DE 1.80X1.80MTS CON SU RESPECTIVOS ACCESORIOS PARA INSTALAR, COLOR AZUL	C/U	20	\$6.15	\$123.00
TOTAL, CON IVA INCLUIDO CIENTO VEINTITRES 00/100 DOLARES.....						\$123.00

UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCION NACIONAL DE HOSPITALES
UFI No.190 CIFRADO PRESUPUESTARIO: FONDO DE PROTECCION CIVIL, PREVENCION Y MITIGACION DE DESASTRES (FOPROMID)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FOPROMID
PLAZO DE ENTREGA: 5 DIAS CALENDARIO DESPUES DE DISTRIBUIDA LA ORDEN DE COMPRA.
LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DEL PLANTEL EL PARAISO UBICADO EN FINAL 6ª. CALLE ORIENTE No. 1105 COLONIA EL PARAISO BARRIO SAN ESTEBAN, SAN SALVADOR, TELEFONOS 2527-0110/2527-0111.



MINISTERIO
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

CLAUSULA DE FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO

EL PRESENTE PROCESO SERÁ FINANCIADO CON RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE PROTECCIÓN CIVIL, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES- FOPROMID., PARA ATENDER Y EJECUTAR MEDIDAS SANITARIAS PREVENTIVAS ANTE LA EMERGENCIA DECRETADA POR ESTE MINISTERIO, SEGÚN ACUERDO NO. 301 DE FECHA 23 DE ENERO 2020, CON BASE AL CONTEXTO EPIDEMIOLÓGICO INTERNACIONAL Y ANTE EL AVANCE DEL NUEVO CORONAVIRUS 2019, (COVID-19).

EL PAGO SE EFECTUARÁ EN EL ÁREA TÉCNICA DE LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL (UFI) DEL MINISTERIO DE SALUD, UBICADA EN CALLE ARCE NO. 827, SAN SALVADOR, A TRAVÉS DEL ENCARGADO DEL FONDO FOPRIMID/MINSAL, POR MEDIO DE CHEQUE, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DÍAS CALENDARIO, POSTERIOR A QUE EL CONTRATISTA, PRESENTE EN LA UFI PARA TRAMITE DE QUEDAN RESPECTIVO LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE:

FACTURA DUPLICADO CLIENTE A NOMBRE DE MH-MSPAS- ATENCION DE EMERGENCIAS OCASIONADAS POR DESASTRES INCLUYENDO EN LA FACTURACIÓN NÚMERO DE ORDEN DE COMPRA PRECIO UNITARIO Y TOTAL, LA RETENCIÓN DEL 1% DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (IVA), ORIGINAL DE ACTAS DE RECEPCIÓN.

EL ACTA DE RECEPCIÓN DEBERÁ LLEVAR NOMBRE, FIRMA, SELLO DEL GUARDALMACÉN O LA PERSONA QUE RECIBE EL BIEN O SERVICIO, EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, Y EL ENCARGADO DE LA ORDEN DE COMPRA. EL SUMINISTRANTE DEBERÁ PRESENTAR 1 COPIAS DE FACTURA DUPLICADO CLIENTE O COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL (SEGÚN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO), Y ACTA DE RECEPCIÓN EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (UACI), Y 2 COPIAS DE LA FACTURA O COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL (SEGÚN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO) DUPLICADO CLIENTE UNA PARA GUARDALMACÉN Y OTRA AL ENCARGADO DE LA ORDEN DE COMPRA.

ENCARGADO DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ EL ING. JUAN CARLOS MERCADO, JEFE DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO A QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO AL TELÉFONO: 2591-7464 CORREO ELECTRÓNICO: jmercado@salud.gob.sv

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
	
DR. FRANCISCO JOSÉ ALABÍ MONTOYA VICEMINISTRO DE OPERACIONES EN SALUD	FIRMA, NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

CONDICIONES GENERALES

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. EN CASO DE NO REALIZAR LA NEGOCIACIÓN, ROGÁMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN DE COMPRA A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES.
2. SOMETERSE A LAS DISPOSICIONES LEGALES DEL PAÍS, APLICABLES AL NEGOCIO DE QUE SE TRATA, RENUNCIANDO A ENTABLAR RECLAMACIONES POR VÍAS QUE NO SEAN ESTABLECIDAS EN LAS LEYES DE EL SALVADOR.
3. GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN ESTA ORDEN DE COMPRA, PRINCIPALMENTE, LAS FECHAS DE ENTREGA Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL, EL MINISTERIO DE SALUD, PROCEDERÁ A LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES PREVISTAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
4. **CLÁUSULA PARA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL** "EN CASO SE COMPROBARE POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN DE TRABAJO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL OFERENTE A LA NORMATIVA QUE PROHÍBE EL TRABAJO INFANTIL Y DE PROTECCIÓN DE LA PERSONA ADOLESCENTE TRABAJADOR; SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO QUE DISPONE EL ART. 160 DE LA LACAP PARA DETERMINAR EL COMETIMIENTO O DENTRO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO, O DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL SEGÚN EL CASO, DE LA CONDUCTA QUE DISPONE EL ART. 158 ROMANO V) LITERAL B) DE LA LACAP, RELATIVA LA INVOCACIÓN DE HECHOS FALSOS PARA OBTENER LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN. SE ENTENDERÁ POR COMPROBADO EL INCUMPLIMIENTO POR LA REFERIDA DIRECCIÓN, SI DURANTE EL TRÁMITE DE INSPECCIÓN SE DETERMINA QUE HUBO SUBSANACIÓN POR HABER COMETIDO UNA INFRACCIÓN, O POR EL CONTRARIO SE REMITIERE A PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO, Y ESTE ÚLTIMO CASO DEBERÁ FINALIZAR EL PROCEDIMIENTO PARA CONOCER LA RESOLUCIÓN FINAL".

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (MINSAL)

1. PAGAR EL VALOR DE LA "ADQUISICION DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA Y CORTINA DE BAÑO" PREVIO LOS TRÁMITES LEGALES, DESPUÉS QUE EL ENCARGADO DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA, (SEGÚN CORRESPONDA) HAYA RECIBIDO A ENTERA SATISFACCIÓN Y DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES CONVENIDAS
2. LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAE EL GOBIERNO POR MEDIO DE ESTA ORDEN DE COMPRA, SON ÚNICAMENTE PARA CON EL SUMINISTRANTE, QUIÉN DEBE OBSERVAR LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS, A FIN DE CONSERVAR ANTECEDENTES FAVORABLES.
3. EN CASO QUE EN EL CURSO DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA, HUBIERA NECESIDAD DE INTRODUCIR MODIFICACIONES A LA MISMA, ÉSTAS NO PODRÁN LLEVARSE A CABO SIN LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE SOLAMENTE SE TRAMITARÁN LAS MODIFICACIONES QUE SE SOLICITEN POR ESCRITO Y EN LAS CUALES LAS PARTES INTERESADAS ESTÉN EN UN TODO DE ACUERDO



HOY SE EMITE EL **ACUERDO N°581**. En la ciudad de San Salvador a las once horas y treinta minutos del día seis de marzo de dos mil veinte.- **EL ORGANO EJECUTIVO EN EL RAMO DE SALUD**, de conformidad a lo establecido en el Art. 82 Bis de la LACAP; Art.74 y 77 del Reglamento de La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; esta Secretaría de Estado ACUERDA: Nombrar como Administrador de las **Órdenes de Compra No.45/2020 y 44/2020** derivada de la **SOLICITUD DE COTIZACION POR LIBRE GESTION N°47/2020 denominada: "ADQUISICION DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA Y CORTINA DE BAÑO"**, con fuente de financiamiento: FOPROMID a la siguiente persona:

Nombre	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	Teléfono
ING. JUAN CARLOS MERCADO	JEFE DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO	jmercado@salud.gob.sv	2591-7464

La persona nombrada actuará en carácter ad-honorem, de acuerdo al lugar de asignación, a partir de la fecha de firma de la Orden de Compra. Quienes deberán dar estricto cumplimiento a las responsabilidades contenidas en los artículos antes relacionados, las cuales se detallan a continuación:

RESPONSABILIDADES DEL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA

- a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales. Así como en los procesos de Libre Gestión, el cumplimiento de lo establecido en las órdenes de compra o contratos;
- b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos;
- c) Informar a la UACI a efecto de que se gestione el informe al titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones.
- d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que este conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emita la orden de inicio hasta la recepción final.
- e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de la adquisición o contrataciones de obras, bienes o servicios de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la LACAP.

LD

- f) Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes o servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que esta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes;
- g) Gestionar ante la UACI las Órdenes de Cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad;
- h) Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el periodo de vigencia de las garantías, de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados, así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las mismas para que esta proceda a su devolución en un periodo no mayor de ocho días hábiles.
- i) Emisión de la Orden de Inicio Correspondiente, (cuando aplique)
- j) La aprobación del Plan de utilización del anticipo, al igual que la fiscalización de utilización del mismo, para tales efectos, deberá informar a la UACI, la que a su vez informará al titular, en caso de comprobarse un destino distinto al autorizado. (Cuando aplique).
- k) Constancia de la mora en el cumplimiento de las obligaciones. Circunstancia que deberá relacionar puntualmente en el Acta de Recepción Definitiva.
- l) Cualquier otra responsabilidad que establezca la LACAP, el Reglamento de la misma y Contrato.

COMUNIQUESE.

DIOS UNION LIBERTAD



DR. FRANCISCO JOSÉ ALABÍ MONTOYA
VICEMINISTRO DE OPERACIONES EN SALUD